

(
13 MAY 2020
)

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Inversión de la Sección 330400, Programa 3302 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas"*.

Que de acuerdo con la norma mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que por tratarse de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

Que, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 en cuyos anexos, sección 33-04-00, se establece el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo N° 9 del Acuerdo N° 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece: *"Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos"*.

Que mediante la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2020, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que, en el presupuesto de Inversión del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020, existen recursos disponibles en los proyectos objeto de traslado, los cuales se pueden contracreditar.



ACUERDO N°. 02



()

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Inversión de la Sección 330400, Programa 3302 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020"

				11		\$441.880.959
				20		\$697.787.000
				21		\$13.800.000
TOTAL						\$2.484.758.082

Artículo segundo: Acreditar dicho valor en los siguientes proyectos de inversión de la sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020, así:

**CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

PRO G	SUB PRO G	PRO Y.	SUB PRO Y.	REC	CONCEPTO	VALOR
3302					GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	\$2.484.758.082
3302	1603	0008		10	MODERNIZACIÓN DIGITAL DE ARCHIVOS Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA NACIONAL	\$48.393.970
				11		\$254.394.413
				20		\$ 210.000.000
3302	1603	0009		10	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA ARCHIVÍSTICA EN LOS GRUPOS DE VALOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS NACIONAL	\$134.809.740
				11		\$441.880.959
3302	1603	0010		20	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONAL	\$697.787.000
				21		\$13.800.000
3302	1603	0011		10	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO NACIONAL	\$123.200.000
				11		\$376.092.000
				20		\$184.400.000
TOTAL						\$2.484.758.082

Parágrafo: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.



ACUERDO N°. 15 02

()

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Inversión de la Sección 330400, Programa 3302 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020"

Artículo tercero: En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

Artículo cuarto: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bogotá, D.C., a


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Presidente


ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria Técnica

Aprobado por

**Dirección General del Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Revisó: Alexandra Hurtado- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Andrea Paola Prieto- Secretaria General
Alirio Bayona Coordinador Grupo Financiera
Manela Lugo Maldonado Asesora Dirección
Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1folio)
Solicitud de traslado SIIF (1 folio).